



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO que el suscripto debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires los días 17 y 18 del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicho traslado la concurrencia al seminario "Derecho y Economía del Mercosur";

Que también en esa oportunidad se llevará a cabo en la misma ciudad una reunión de Fiscales de Estado de las provincias patagónicas;

Que el Art. 6º, segundo párrafo, de la Ley Provincial N° 3, establece que en caso de ausencia transitoria del Fiscal de Estado, sus funciones serán desempeñadas por el Fiscal Adjunto.

Que el Dr. Ricardo Hugo Francavilla se desempeña como tal, conforme lo determinado por el Decreto Provincial N° 731/96.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Buenos Aires los días 17 y 18 del corriente.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación de DOS (2) días de viáticos y el reintegro del monto correspondiente a un pasaje por el tramo USHUAIA - BUENOS AIRES- USHUAIA que ha sido abonado por el suscripto.

ARTICULO 3º.- Autorizar el pago de la inscripción al evento mencionado en el primer considerando por la suma de CIEN PESOS (\$100).

ARTICULO 4º.- Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente de la Fiscalía de Estado el Fiscal Adjunto Dr. Ricardo H. FRANCAVILLA.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2º de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 9-0-1-19-1-01-012-01220-237, mientras que el correspondiente al artículo 3º se imputará a la partida 9-0-1-19-1-01-012-01220-250.

ARTICULO 6º.-Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 86/98.-
Ushuaia, 16 SET 1998

DR. VIRGILIO J. MATEO DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico Sur